

ORDENANZA Nº 281/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº253/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la **Sra. Graciela Liliana Varas, D.N.I. 17.786.666, CUIT/L Nº27-17786666-6, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio en calle Santa Fe Nº670 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada “CEDENTE/BENEFICIARIA”. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la *Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en calle Agustín Tosco Nº73, en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, denominado LOTE 36 de la MANZANA 121, hoy LOTE 125 MANZANA 277, con una superficie de 300m2. De conformidad a la subdivisión confeccionada del inmueble de mayor superficie que se identifica como propiedad Nº3006-2349893-3, denominado LOTE GIECO. Nomenclatura Catastral 30 06 36 01 277 125. Designación Catastral Municipal es C01; S03; Mza. 277; P125”.***

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 30/06/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

